



INSTRUCCIONES DEL JEFE DEL SERVICIO DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

FUNCIONES DEL COORDINADOR DE EXTENSIÓN DEL CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS REGIÓN DE MURCIA.

1. Funciones del Coordinador de extensión de CPR Región de Murcia.

Las funciones de los coordinadores de extensión del CPR Región de Murcia serán las establecidas para los asesores de formación en el art.33 punto 3 del Decreto 42/2003 de 9 de mayo. Además de la citadas funciones se establecen las siguientes:

- a) Levantar actas de las sesiones que presida en la extensión correspondiente, o delegar esta función en algún asesor de su extensión.
- b) Custodiar los libros y archivos de la extensión.
- c) Colaborar en la elaboración del inventario general de la extensión y mantenerlo actualizado, informando a la dirección del CPR Región de Murcia.
- d) Supervisar, por delegación del Director del CPR Región de Murcia y bajo su autoridad, el cumplimiento de las funciones del personal de Administración y Servicios y de los Asesores de Formación de la extensión.
- e) Informar a la dirección del CPR Región de Murcia de las faltas de asistencia del personal de la Extensión.
- f) Cualquier otra función que le encomiende el Director del CPR Región de Murcia dentro de su ámbito de competencia, que establezca el Reglamento de Régimen Interior o sean establecidas por los órganos de la Consejería competente en materia de Educación.

Murcia, a 1 de octubre de 2013

EL JEFE DE SERVICIO DE INNOVACIÓN
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

VºBº
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA

Fdo. Joaquín Buendía Gómez



Fdo. Francisco Javier Hidalgo López